

DECRETO N° 1/1990

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Humberto García para fraccionar el Padrón N° 348, Manzana N° 36 de Pueblo Gral. Enrique Martínez, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento; de conformidad según planos presentados por el Agr. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 21 votos.-

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**